

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

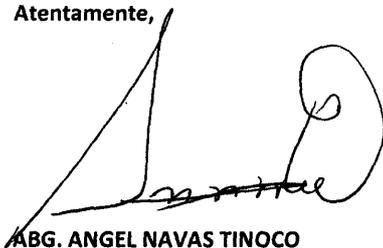
Expediente
26288

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, sírvase encontrar cuatro Testimonios de la Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía Culper S.A., con las debidas correcciones, para el correspondiente trámite.

Dios, patria y Libertad,

Atentamente,



ABG. ANGEL NAVAS TINOCO

Reg.prof. No.11207



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

No.



Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía Culper S.A. Cuantías: Capital Autorizado: \$20,000.00 y Capital Suscrito: \$10,000.00.-----

*En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, veintitrés de marzo del dos mil diez, ante mí Abogada Grace Almeida Moran, Notaria Titular Décimo Quinta del Cantón Guayaquil, comparece, el señor Julio César Herrera Ariza, a nombre y en representación de la compañía Culper S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que se incorpora a la presente escritura publica como documento habilitante, el mismo que declara ser de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente:
Señora Notaria.- En el Registro de Escrituras Públicas a*



su cargo sírvase incorporar una en la que conste, el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **Culper S.A.**, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **Cláusula Primera.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Julio César Herrera Ariza, en su calidad de Presidente de la compañía **Culper S.A.** según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de marzo del dos mil diez, la misma que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante: **Cláusula Segunda: Antecedentes:** A.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintinueve de noviembre del dos mil dos, se constituyó la Compañía Anónima denominada Culper S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil tres. B.- En la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de marzo del dos mil diez, se aprobó por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago; se reforma el artículo





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Tercero del Estatuto, y se autoriza al Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de marzo del dos mil diez, que se agrega e incorporara a la presente escritura pública como documento habilitante.- **Cláusula Tercera.- Declaraciones.-** Establecidos los antecedentes mencionados, el señor Julio César Herrera Ariza, por los derechos que representa de la compañía **Culper S.A** en su calidad de **Presidente** declara: **Uno.-** Que se aumenten nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una que sumadas a las actuales de ochocientas acciones de un dólar cada una, el capital suscrito será de diez mil dólares; y se autoriza a que se efectúe el nuevo título de acciones: **Dos.-** Se aumenta el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Culper S.A.** del quince de marzo del dos mil diez; **Tres.-** Queda reformado el artículo Tercero del estatuto social de la



compañía, en la forma establecida en la mencionada Acta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de marzo del dos mil diez. **Cláusula Cuarta.- Declaración Juramentada.-** El señor Julio César Herrera Ariza, en calidad de **Presidente**, declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por la compañía **Culper S.A** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de marzo del dos mil diez, que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando que conozco las penas contempladas en la ley, para el caso de incurrir en perjurio. **Cláusula Quinta.-** Agregue usted señora notaria las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que deja plenamente autorizado al abogado **Angel Navas Tinoco** con registro numero once mil doscientos siete, del Colegio de Abogados del Guayas, para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma ilegible) **Angel Navas Tinoco.** Matrícula Profesional número **once mil doscientos siete.** Hasta aquí la minuta



CIUDADANIA 091272481-2
HERRERA ARIZA JULIO CESAR
GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
07 SEPTIEMBRE 1971
023- 0230 11928 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971

Julio Cesar Ariza



ECUATORIANA E133911222
DIVORCIADO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
CESAR ALFREDO HERRERA CAZCO
GLORIA INES ARIZA
DURAN 14/04/2009
14/04/2021

PEN 1052841

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

090-0307 0912724812
NÚMERO CEDULA
HERRERA ARIZA JULIO CESAR

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

Grace Almeida
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CULPER S.A.

Guayaquil, 06 de Octubre del 2008

Señor
JULIO CÉSAR HERRERA ARIZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULPER S.A. celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de Presidente de esta empresa, por el período estatutario de cinco años, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía.

La Compañía CULPER S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 29 de Noviembre del 2.002 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Enero del 2.003.

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el Señor Registrador Mercantil de este Cantón Guayaquil.

Atentamente,



Rubén David Marín Miranda
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía CULPER S.A., domiciliada en la Urbanización Ceibos Norte Mz. 852 Solar 12 con Teléfono 042-852313, según consta del nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 06 de Octubre del 2008



Ing. Com. Julio Cesar Herrera Ariza
PRESIDENTE
C.I. # 091272481-2

R.U.C.: 0992283955001
URBANIZACIÓN CEIBOS NORTE MZ 852 SOLAR 12 / Teléfono: 9601390

NUMERO DE REPERTORIO: 59.149
FECHA DE REPERTORIO: 28/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Noviembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía CULPER S.A.,
a favor de JULIO CESAR HERRERA ARIZA, a foja 138.775,
Registro Mercantil número 24.162. ✓

ORDEN: 59149



\$ 9.30
REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

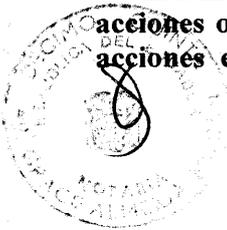


**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULPER
S.A., CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil diez, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela Kennedy, Centro Comercial Las Vitrinas, Local No. 15, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía **CULPER S.A.**, los señores: **ENRIQUE EDUARDO MONTALVÁN FIGUEROA**, propietaria de **trescientas noventa y dos acciones Ordinarias y Nominativas** de un dólar cada una, con derecho a trescientos noventa y dos votos; **JULIO CÉSAR HERRERA ARIZA**, propietario de **cuatrocientas ocho acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una**, con derecho a cuatrocientos ocho votos; con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: 1.- Aumento de Capital y fijación del Capital Autorizado de la Compañía; y, 2.- Reformar la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía CULPER S.A. Actúa como Presidente Ad-hoc de ésta Junta el señor **ENRIQUE EDUARDO MONTALVÁN FIGUEROA** y como Secretario el señor **JULIO CÉSAR HERRERA ARIZA**. Una vez que el Secretario ha formado la lista de asistentes y constatado la presencia de los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y habiendo éste acordado la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratar, el Presidente Ad-hoc, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración el **Primer punto** materia del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de incrementar el Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía de la manera que consta en el proyecto de reformas que para su estudio se pone a consideración de los accionistas presentes. Toma la palabra el señor Secretario **JULIO CÉSAR HERRERA ARIZA** e indica que es indispensable que aumentemos el capital suscrito de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que sumado al actual capital de la compañía tendríamos un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que asimismo se fije como capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por este aumento de capital deberán suscribirse nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, cuyo pago se deberá realizar en un veinticinco por ciento y se lo hace en **NUMERARIO**, respetando el derecho de preferencia que gozamos nosotros los accionistas, y en proporción de las acciones que tiene cada accionista en esta compañía y el saldo del setenta y cinco por ciento se lo pagará en dos años; de tal manera que el accionista **JULIO CÉSAR**

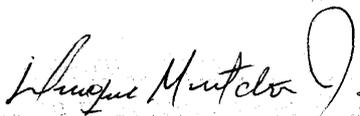


HERRERA ARÍZA, suscribe cuatro mil seiscientos noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento o sea la cantidad de un mil ciento setenta y tres dólares; **ENRIQUE EDUARDO MONTALVÁN FIGUEROA**, suscribe cuatro mil quinientos ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento, o sea la cantidad de un mil ciento veintisiete dólares. Luego de breves deliberaciones del presente punto se aprueba por unanimidad de votos. Una vez aprobado los puntos planteados, se pasa aprobar el **Tercer punto** del orden que es la Reforma a la Cláusula Tercera del Estatuto social de la Compañía, la Junta resuelve: Elevar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **VEINTE MIL DOLARES** y el Capital Suscrito en la suma de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, aumento que estará representado y dividido en **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una de ellas. **SEGUNDA:** Que las acciones correspondientes al aumento de capital sean suscritas por los accionistas de la Compañía en su totalidad de acuerdo a la proporción que les corresponden a cada uno, o sea, el cincuenta y uno por ciento, al accionista **JULIO CÉSAR HERRERA ARIZA**, cuatro mil seiscientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el cuarenta y nueve por ciento, al accionista **ENRIQUE EDUARDO MONTALVÁN FIGUEROA**, cuatro mil quinientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La suscripción del capital aumentado representado por las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la forma que anteriormente se deja señalado es aprobado por unanimidad de votos del Capital Pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CULPER S. A.**, dejando constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **TERCER:** Que el pago de los aportes de las nueve mil doscientas nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital se realiza en un veinticinco por ciento en **NUMERARIO** y el saldo a dos años a partir de la fecha de inscripción de la compañía. **CUARTO:** Aprobado como se encuentra el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente Ad-hoc somete a consideración el Segundo Punto del orden del día relacionado con la reforma del Estatuto Social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos siguiente: "**Artículo Tercero: CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. La acciones estarán numeradas desde la CERO CERO CERO CERO**"



UNO a la DIEZ MIL inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado". Quinta.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Presidente de la compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

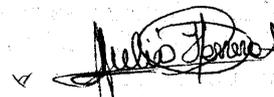
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalarse con la presencia de las mismas personas que constan inicialmente se da lectura y aprueban sin observaciones por lo que el Presidente da por terminada la Junta a las 11H00, firmando para constancia todos los Accionistas concurrentes, junto con el Secretario que certifica.



f) **ENRIQUE EDUARDO MONTALVÁN FIGUEROA**, por sus propios derechos y como Presidente Ad-hoc de la Junta.- f) **JULIO CÉSAR HERRERA ARÍZA**, Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CULPER S. A., celebrada el 15 de Marzo del 2010.-

Guayaquil, 15 de Marzo del 2010.
CULPER S. A.



JULIO CÉSAR HERRERA ARÍZA
SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992283955001
RAZON SOCIAL: CULPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CULPEER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONTALVAN FIGUEROA ENRIQUE EDUARDO
CONTADOR: VALDERRAMA GARCIA ISMAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 16/01/2003
FEC. INSCRIPCION: 13/02/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Calle:
 CIRCUNVALACION ESTE Número: SOLAR 12 Manzana: 852 Referencia ubicación: FRENTE AL MINI MARKET
 ASOCIEMARKET Fax: 042852313 Email: culpersa@yahoo.com Telefono Trabajo: 042852313

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMNS160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/10/2008

Fabrizio Mauricio Núñez Sandoval
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992283955001
RAZON SOCIAL: CULPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: CULPER S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Calle: CIRCUNVALACION ESTE
Número: SOLAR 12 Referencia: FRENTE AL MINI MARKET ASOCIEMARKET Manzana: 852 Fax: 042852313 Email:
culpersa@yahoo.com Telefono Trabajo: 042852313

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 30/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: CULPER S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INCLUSO SUS PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Calle: CIRCUNVALACION ESTE
Número: SOLAR 12 Referencia: FRENTE AL MINI MARKET ASOCIEMARKET Manzana: 852 Fax: 042852313 Telefono
Trabajo: 042852313



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departamento: FMNS160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y Hora: 01/10/2008

Fabrizio Mauricio Núñez Sandoya
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados a este Protocolo los documentos exigidos por la Ley.-
Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. Culper S.A.

Julio César Herrera Ariza

Presidente

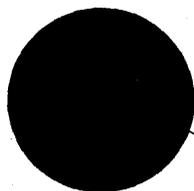
C.C.No. 0912724812

C.V.No. 090-0307

R.U.C. No. 0992283955001

Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO testimonio, sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil diez.-



5
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil



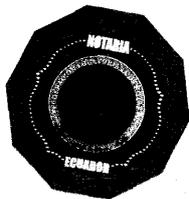
NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0005263, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el seis de Agosto del dos mil diez; por la cual se ha procedido aprobar el capital autorizado de la Compañía Culper S.A., el aumento del capital suscrito y la Reforma del Estatuto constante en la referida escritura. Guayaquil, Agosto seis del dos mil diez.



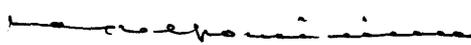
Grace Almeida Morán

Grace Almeida Morán
Notaria Decimo Quinto
Canton Guayaquil

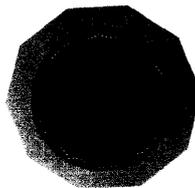


R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matrice de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil dos, que contiene la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CULPER S.A.** ,otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-10-0005263 de fecha seis de Agosto del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Víctor Anchundía Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 17 de Agosto del 2010


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 43.430
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005263, dictada el 6 de Agosto del 2010, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CULPER S.A.**, de fojas 92.665 a 92.681, Registro Mercantil número 16.727.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43430



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

